ACTA ACLARATORÍA Y/O MODIFICATORIA N°	**01**	**TIPO DE ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LOS CONSIDERANDOS DEL ACTA DE INICIO
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	CPS-033	**FECHA DE CONTRATO**	**26** de enero de 2024
NOMBRE CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**1.098.669.896** DE BUCARAMANGA		
OBJETO DEL CONTRATO			
" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON".			
No. DE CDP	50	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	26 DE ENERO DE 2024
No. DE RP	48	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	29 DE ENERO DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA		
OFICINA GESTORA	OFICINA ASESORA JURIDICA		
FECHA DE CONTRATO	26 DE ENERO DE 2024		
FECHA INICIO DE CONTRATO	29 DE ENERO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (36.500.000) IVA INCLUIDO**		
PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI APLICA)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	(NO APLICA)		
NÚMERO DE PÓLIZA	(NO APLICA)		
FECHA DE APROBACIÓN	(NO APLICA)		
ACLARACION Y/O MODIFICACION			
DOCUMENTO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LOS CONSIDERANDOS EN EL ACTA DE INICIO CPS 033 DE 2024		

En Bucaramanga, al primer (01) día del mes de agosto de 2024, se reunieron la señora **ADRIANA CAROLINA PICO HERNDANDEZ**, Jefe de la Oficina asesora jurídica, en calidad de Supervisora, y el señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.098.669.896** de BUCARAMANGA (SANTANDER), en calidad de contratista para celebrar la presente **(ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA**, de la Fecha del contrato en los considerandos en el acta de inicio del contrato CPS 033 de 2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON".**

CONSIDERACIONES

Que a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS- 033 de 2024.

Que, el **acta de inicio** perteneciente al expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 033 de 2024, por error involuntario se digitó incorrectamente en los considerandos (**la fecha de suscripción del contrato**), escribiéndose lo siguiente:

" Que a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS- 033 de 2024"

Siendo, en todo caso, correcto el siguiente:

"Que a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS- 033 de 2024."

Se considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria y/o modificatoria, a efectos de evitar ambigüedades a la hora de ejecutar las actividades contractuales. Por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a (**ACLARAR Y/O MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO)** por las consideraciones señaladas.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: (**Aclarar y/o modificar la fecha de suscripción del contrato en los considerandos del acta de inicio del contrato**), que para el acta de inicio y demás documentos pertenecientes al expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 033 de 2024, (**la fecha de suscripción del contrato**) será el siguiente:

""Que a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió entre el Concejo Municipal de Bucaramanga y **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS- 033 de 2024."

SEGUNDO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones, clausulado y proyecciones de los demás documentos pertenecientes al expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios, lo que corresponda No. 033 del 26 de enero de 2024.

La presente Acta (Aclaratoria y/o modificatoria, lo que corresponda) se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior se firma, en Bucaramanga al primer (01) día del mes de agosto de 2024.

ADRIANA CAROLINA PICO HERNDANDEZ
SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
CONTRATISTA

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar- CPS 189- Abogada